

Informe y Dictamen del Revisor Fiscal Período 2015

Señores
Asamblea General Ordinaria de Delegados
Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito
COOPERAMOS
Ibagué

1. INTRODUCCIÓN

En mi calidad de revisor fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS, les presento a continuación el informe de la revisoría fiscal, correspondiente al período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015, así mismo, las actividades desarrolladas por la revisoría fiscal en cumplimiento de las funciones establecidas por los estatutos de COOPERAMOS, la ley y demás normas concordantes.

Los estados financieros básicos de fin del ejercicio correspondiente al año 2015, comparado con los del año 2014, objeto de mi dictamen, son los siguientes:

- El balance general
- Estados de resultados
- Cambios en el patrimonio
- Flujos de efectivo, y
- Las notas explicativas

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual son certificados por la Dra. Ángela Parra Aristizábal, en calidad de Gerente y por la Contadora Pública Flor Anyela Rengifo Ramírez, portadora de la tarjeta profesional 63901- T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las Notas a los estados financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

3. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA

Entre mis funciones se encuentra la de auditar los mencionados estados financieros y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en el trabajo realizado, para lo cual obtuve toda la información necesaria y suficiente.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros, entre estos criterios, se encuentran:

- La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la administración de la Cooperativa, basada en un enfoque de fiscalización integral que cubre la gestión de los administradores, el sistema de control interno y de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Con el desarrollo y cumplimiento del plan de trabajo garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización.

- Mi gestión está respaldada en informes y soportes escritos, los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y las autoridades legales.
- Mi labor se orientó a:
 - Evaluar la efectividad del sistema de control interno.
 - Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección empresarial.
 - Conocer la gestión de los administradores, en cuanto a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al negocio de la Cooperativa COOPERAMOS y al cumplimiento del código de Buen Gobierno, Ética y Conducta.
 - Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros básicos de fin de ejercicio y de la existencia y propiedad de sus bienes.
 - Constatar el cumplimiento de la regulación legal que obliga a la Cooperativa COOPERAMOS, incluidas las decisiones de la Asamblea y de sus órganos de administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
 - Verificar la concordancia de las cifras pertinentes, contenidas en el informe de gestión preparado por los administradores, con los informes financieros objeto de mi dictamen.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES:

Fundamentada en mi labor de fiscalización, cuyo alcance considero suficiente, y en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, informo lo siguiente:

- El Consejo de Administración ha venido sesionando puntualmente, estableciendo metodologías de trabajo, orientadas al fortalecimiento de las políticas de reactivación, de desarrollo social y de crecimiento financiero trazados en el plan estratégico. Se destaca su sentido de compromiso, ética y transparencia.
- La Gerente General en cumplimiento del plan estratégico y proyecciones financieras, elaborado para el período 2011-2015, centró su accionar en orientar y acompañar la continuidad de la Cooperativa como entidad reactivada, además dando cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias y a las políticas emanadas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, celebrada en marzo de 2015. Se destaca el sentido de responsabilidad, ética y pertenencia asumido por la Gerencia con la Cooperativa.
- Con respecto a la Junta de Vigilancia, igualmente ha venido sesionando y desempeñado su labor responsablemente de acuerdo con las funciones y obligaciones establecidas en la ley.
- Todos los comités designados por el Consejo de Administración, tales como: el Comité Central de Crédito, de Evaluación de Cartera, de Solidaridad y de Educación, han ejercido normalmente las funciones estipuladas en los estatutos de la Cooperativa.
- Igualmente se dio cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias, efectuadas todas dentro del marco normativo vigente y las emanadas de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, los Reglamentos Internos y la observancia del Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta.

- En el transcurso del período emití diversos informes, mediante los cuales comuniqué los hallazgos de auditoría y formulé las observaciones y recomendaciones que estimé pertinentes, con la finalidad de contribuir a la corrección de debilidades detectadas y a fortalecer el sistema de control interno y de gestión de riesgos existentes en la Cooperativa, así como, las observaciones y requerimientos recibidos de la entidad de control: La Superintendencia de la Economía Solidaria y FOGACOOP, encontrando receptividad a las mismas y una actitud proactiva y diligente de parte de la administración.
- La contabilidad y la preparación de los estados financieros se realizó conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicados uniformemente con relación al año anterior.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea y a las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de contabilidad, libros de actas, registro de asociados y archivos generales, se conservan debidamente y sus activos cuentan con la protección y salvaguarda adecuada.
- La administración de la Cooperativa dio cumplimiento a las diversas obligaciones de ley vigentes, entre ellas: Mantener los mecanismos de control y prevención de lavado de activos, legislación laboral, incluida la liquidación y el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los aportes parafiscales, la presentación oportuna y pago de los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y los derechos de autor al tener licenciados los programas de software que se utiliza en la operación.
- La clasificación y valoración de las inversiones y sus provisiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, provisiones, castigo de la cartera de crédito y cuentas por cobrar, se realizan atendiendo los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y la Circular externa 003 del 13 de febrero de 2013 expedida por la Supersolidaria.
- El informe de Gestión del año 2015 ha sido preparado por la administración de COOPERAMOS con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. La información financiera es concordante con los estados financieros de fin de ejercicio, además contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones, la situación jurídica, económica y administrativa.
- En las Notas a los estados financieros se suministra la información relevante y suficiente para una adecuada interpretación de la situación económica y financiera de la Cooperativa, así como de los principales cambios del año 2015, comparado con el año 2014.

5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

- **Cartera de créditos:** Al 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos registró un total neto de \$5.635,7 millones, representada en 867 créditos de los cuales el 95,4% se encuentra ubicado en la categoría "A", el resto de la cartera representa el 4,6%, la cual se encuentra distribuida en las diferentes categorías conforme al grado de morosidad. La cartera de créditos alcanzó una participación del 38,3% con relación a la estructura total del Activo (\$14.693,2) millones, la cobertura de provisión con relación a la cartera vencida fue de \$204,3 millones.
- **Recaudo de Cartera:** El recaudo de cartera durante el período 2015, ascendió a \$3.829 millones, cifra que corresponde a \$2.463,9 millones de capital, \$957 millones de intereses, tanto corrientes como de mora y \$95,5 por otros conceptos y la cartera castigada presentó una recuperación de \$312,6 millones.

- **Cartera castigada y dados de baja:** El Consejo de Administración aprobó el castigo de cartera de 6 obligaciones de crédito por un valor de \$129,5 millones, la cual se encontraba totalmente provisionada. Igualmente se dio de baja un equipo de cómputo por valor de \$510 mil pesos por presentar daño en su tarjeta principal, activo que se encontraba depreciado en un 100%.
- **Saldo a favor DIAN:** Se solicitó a la DIAN la devolución del saldo a favor año gravable 2015 por \$165,4 millones en el mes de julio de 2015, con resultado favorable para la Cooperativa, valor que fue reconocido y entregado a través de títulos TIDIS, documento que fue negociado en Bancolombia al 99%, con este dinero se constituyó un CDT en CORPBANCA.

En total la revisoría fiscal ha apoyado la devolución de saldos a favor por concepto de renta por valor de \$407 millones entre los años 1999 a 2013. Valores que fueron solicitados a partir del año 2001 (fecha de toma de intervención).

- **Distribución de excedentes:** Una de las actividades más importantes durante el 2015, fue la ejecución \$122,1 millones correspondientes a la destinación por Ley y a la autorización de destinación dado por la Asamblea, en cumplimiento a lo establecido en el capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).

La distribución por ley, correspondiente a \$61 millones fue la siguiente:

- ✓ Fondo de Educación con una destinación del 20%, equivalente a \$24,4 millones.
- ✓ Fondo de Solidaridad con el 10%, equivalente a \$12,2 millones.
- ✓ El 20% para reserva de protección de Aportes Sociales, equivalente a \$24,4 millones

Con respecto a la aplicación del remanente del 50% del excedente, correspondiente a \$61 millones, la Asamblea autorizó la destinación de los recursos para los fondos sociales en los siguientes valores:

- ✓ Auxilio Educativo, por un valor de \$15,25 millones y
- ✓ Fondo de Bienestar Social por \$15,25 millones y
- ✓ Fondo de amortización de aportes \$30,5 millones.

- **Excedentes de resultados:** La Cooperativa presenta excedente al final del año de \$174,5 millones; los originan principalmente los ingresos no operacionales que ascendieron a \$416,8 millones, los cuales han contribuido de manera significativa a cubrir principalmente los gastos operacionales, en éste sentido la entidad ha generado los recursos suficientes para sufragar sus gastos, sin comprometer el capital de cartera, el cual ha sido destinado para colocación de créditos y fortalecer la estructura patrimonial de la Cooperativa.
- **Normas Internacionales:** En relación con las Normas Internacionales de información financiera (NIIF), COOPERAMOS dio cumplimiento a lo establecido en la Circular externa N.005 del 27 de febrero de 2014, en lo referente al nombramiento del comité de NIIF y a la remisión oportuna a la Supersolidaria del plan de implementación y definición de políticas contables e igualmente dio cumplimiento a lo señalado en Circular externa N. 11 de septiembre 11 de 2015, sobre el reporte y captura de la Situación Financiera de Apertura – ESFA (información 1º de enero 2015), remitido por COOPERAMOS el 11 de diciembre de 2015, cumpliendo con lo señalado mediante la plataforma del sistema integral de captura de la Supersolidaria - SICSES.
- **Sistema de Información:** Se seleccionó con la autorización del Consejo de Administración la adquisición del software SOLIDO con la firma CREATIVOS SAS, quienes se encuentran adelantando el proceso de implementación y puesta en marcha.

➤ **Demandas:**

- ✓ Referente a la demanda de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por FOGACOOOP, el día diez (10) de diciembre de 2015, el Tribunal Administrativo del Tolima resolvió las excepciones expuestas por la Cooperativa, respecto a la nulidad de los actos administrativos contenidos en las Resoluciones n° 083 del 09 de enero de 2007 y 084 del 16 de marzo de 2007 a través los cuales se resuelve el recurso de reposición interpuesto por FOGACOOOP, que restablece el derecho de pago a favor del Fondo por concepto del pasivo cierto no reclamado la suma de \$1.691,7 millones y por concepto de desvalorización monetaria la suma de \$453,9 millones.

Por tal motivo al 31 de diciembre de 2015, el acumulado de la provisión contable para atender un posible pago por decisión jurídica asciende a \$2.208,7 millones, cifra que incluye la provisión teniendo en cuenta el IPC de cada período mensual y la provisión adicional en cada uno de los años de litigio arrojando un incremento total de \$427,7 millones en el año 2015.

La Cooperativa el 26 de enero de 2016 por medio de su apoderado, Dr. Cesar Augusto Garzón M., presenta dentro de los términos Recursos de Apelación, contra el fallo adverso en primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima, dicho tribunal estableció el día dos de marzo, para asistir a la audiencia de conciliación.

- ✓ En cuanto a la Acción de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por COOPERAMOS contra el Municipio de Ibagué, la Alcaldía Municipal en cabeza de la Secretaría de Hacienda inició proceso de cobro coactivo tendiente al recaudo de la obligación por concepto de Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2004, en donde de manera irregular se notificó a la Cooperativa del mandamiento de pago y como consecuencia del mismo se dictó sentencia, situación por la cual en aras de salvaguardar el derecho de "COOPERAMOS" al debido proceso y a la defensa, la Cooperativa procedió a solicitar la nulidad de todo lo actuado, siendo decretada la Nulidad de la Resolución que ordenó seguir adelante la ejecución en contra de COOPERAMOS, el embargo de los dineros y del Auto que libro mandamiento de pago, el cual a la fecha del informe no ha sido notificado. Para proteger esta posible contingencia se tiene provisionada la suma de \$115 millones.
- ✓ Con respecto al proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP contra Superintendencia de Economía Solidaria que se promueve en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, proceso iniciado en Julio de 2011, el Tribunal Administrativo, devolvió el expediente al Consejo de Estado y el 8 de septiembre de 2014 ingresó al despacho del Magistrado ponente para resolver el recurso de apelación interpuesto por SUPERSOLIDARIA a la sentencia del 15 de agosto de 2013, dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. A la fecha no existe fallo.

La revisoría constató que la Gerente de la Cooperativa y el Abogado externo han asistido a todas las citaciones y audiencias de juzgamiento, según requerimientos de los entes judiciales conforme a la Ley, en defensa de los intereses de la Cooperativa.

- Es muy importante resaltar que Cooperamos, mostró con corte a diciembre 31 de 2015, excedentes del orden de \$174,5 millones, por lo tanto, la generación de ingresos y excedentes, han permitido que la Cooperativa se ubique mejor en el sector solidario, cumpliendo con su naturaleza y con lo que de ella espera la comunidad como entidad generadora de bienestar social.

6. DICTAMEN

Con base en lo expuesto, dictamino que los estados financieros básicos de fin de ejercicio, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros oficiales y elaborados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, presentan razonablemente la situación financiera de la

Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2015 y 2014, como también los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo durante los años terminados en esas fechas.

7. EMPRESA EN MARCHA

Finalmente manifiesto que a la fecha de elaboración del presente informe, tengo conocimiento de la comunicación recibida de la Supersolidaria con fecha de febrero 22 de 2016, que dice: *...“ORDENAR a COOPERAMOS ... hacer entrega de los recursos existentes con cargo a la reserva para el pago del pasivo cierto no reclamado y desvalorización monetaria, constituidos según autorización impartida por este ente de control mediante oficio radicado 20101400223261 de 28 de junio de 2010, con sus correspondientes modificaciones, al Fondo de Garantías de Entidades Financieras - FOGACOOP a mas tardar dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución”...*, que fue apelada por el apoderado de la Cooperativa y a la fecha se encuentra cumpliendo el requisito de conciliación la cual no ha sido fijada.

MARTHA CECILIA TORO TORO

Revisor Fiscal - T. P. No. 9357-T

En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada

Dirección comercial: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín- Celular 310 469 04 31

Dirección electrónica: arcocontadorespublicos@hotmail.com

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2016